

**“FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE
LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS
FEDERALES MINISTRADOS
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
SUS MUNICIPIOS”**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL
(FISM) 2020**

CUAUTLANCINGO, PUEBLA

Descripción de la evaluación

Nuestro trabajo como evaluadores externos, se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por el Municipio. Los enlaces proporcionaron la información solicitada por el equipo evaluador, analizando los evaluadores externos la información recabada en trabajo de gabinete para la elaboración del presente informe.

La metodología aplicada corresponde a los TDR FISM que establece que el informe debe atender a las respuestas obtenidas en la aplicación del cuestionario de veintiséis preguntas, divididas en seis capítulos, en dónde se contienen los puntos de vista indispensables para llevar a cabo la evaluación conducente, ya que la metodología incorpora los criterios que deben ser considerados para contestar cada una de las preguntas.

Además, la metodología utilizada incorpora anexos con las características generales del fondo, hallazgos, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Para elaborar el presente informe se tomaron en cuenta, información del propio Municipio y la externa relacionada con la ejecución de los recursos FISM, documentos oficiales proporcionados a los evaluadores externos en copias y por medios electrónicos.

Durante el desarrollo del trabajo realizado para cubrir los objetivos del servicio contratado, se estableció comunicación constante dirigida a concientizar a la administración pública municipal, sobre la importancia de los ASM que fueron detectados en operaciones del ejercicio 2020 y, también insistimos en aquellos ASM aún pendientes de atender de ejercicios anteriores, ya que el éxito de un proyecto evaluativo dependerá específicamente de la utilidad que le preste la administración para mejorar los servicios del programa.

Principales hallazgos de la evaluación

Justificación de la creación y del diseño del programa

- Se debe reforzar la capacitación para el personal en materia de la normatividad aplicable (especialmente aspectos de ADEFAS), esto mejorará en gran medida la planeación y control de la gestión del fondo.

Planeación estratégica y contribución

- Fue necesario precisar las alineaciones respectivas en cada uno de los ejes que permitiera relacionar las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, ya que la carencia de un diagnóstico municipal obligó a hacerlo, siendo que debería de ser transparente y obvia las alineaciones a los ejes programáticos.
- Un aspecto relevante de la planeación estratégica reside en el logro de las metas programadas o esperadas. En el caso del Municipio de Cuautlancingo, los reportes e informaciones de acciones y obras ejecutadas definen la labor desarrollada por la administración, sin embargo, la falta de un diagnóstico municipal limita la comparación de las problemáticas existentes contra las acciones realizadas, lo que permitiría conocer en qué porcentaje se han abatido las carencias sociales. Finalmente, la evaluación de un desempeño parte de la comparación entre lo que se debe hacer y lo que se hace; en este sentido, no hay desempeño si no hay comparación.

Programación y seguimiento del cumplimiento del programa

- La preparación obligada del diagnóstico municipal habilitará a la administración pública para pre visualizar las acciones y obras que requiere la comunidad, tomando en cuenta, el monto que la federación asigne a estas actividades. Una condición imperante en los ambientes administrativos del sector público debe ser Martner (2001). Una administración sin propósitos preconcebidos es una máquina guiada por la rutina, por la costumbre o por normas rígidas que anulan la discrecionalidad de los directivos. En consecuencia, un Estado que no planifica no puede ser eficiente, ni estar habilitado para responder a las principales cuestiones que plantea la mutación social. Cada Estado planifica según sus criterios dominantes: puede hacerlo en forma democrática o por la fuerza, pero de todas maneras, si desea ser efectivo, debe programar técnicamente su actividad (pag. 11).

Principales hallazgos de la evaluación

- Reportar adecuadamente el uso de los recursos y como se alcanzan sus objetivos, haciendo más efectivos los procesos administrativos conformados en sus cuatro fases principales: planificación, organización, dirección y control.
- Los hallazgos señalados en Evaluaciones de fondos federales de años anteriores (Consistencia y Resultados), no han contado con un seguimiento total a las recomendaciones.

Orientación y medición de resultados

- Se debe crear y fortalecer una “Cultura de Calidad” que evidencie la orientación de la administración hacia la misma, creando dispositivos (tableros informativos, espectaculares, mensajes radiofónicos, etc.) o elementos de comunicación (portal oficial, correo electrónico, etc.) para in-formar sobre el avance en el cumplimiento de las metas. El hecho de que la estructura de la MIR 2020 resulte ambigua al contener fin, propósito y componentes no aplicables a los indicadores relacionados con el FISM, no permitió valorar su congruencia. Resulta interesante anotar lo siguiente Ignatieff (2014). Mientras la democracia exija este conocimiento de los asuntos locales a los políticos, mientras haga de ello la prueba de la credibilidad y la confianza, el país irá bien. Tan pronto como la democracia pierda su vinculación con lo físico, tan pronto como el lugar de la política no sea el salón de actos, la sala de estar, el restaurante o el bar local y resida únicamente en la pantalla de televisión y en una página web, tendremos problemas, porque estaremos totalmente en las manos de los asesores de imagen y de las fantasías que inventa (pag. 73).
- El seguimiento de obras y acciones relacionadas con recursos FISM se reporta mediante los informes de avances físicos y financieros que se presentan en las sesiones COPLADEMUN, así también el seguimiento es reportado mediante el reporte SRFT y el reporte MIDS sin embargo, sólo alguna de esta información forma parte del portal oficial, por lo que se requiere mostrar a la ciudadanía el cumplimiento de la ejecución del recurso y los resultados hacia quienes fueron destinados.

Principales hallazgos de la evaluación

Participación social, transparencia y rendición de cuentas

- Respecto al cumplimiento general de las disposiciones en materia de transparencia aplicable al FISM, el Municipio no cumple en su totalidad con este rubro, ya que, en el portal oficial, no están integrados los documentos de planeación, seguimiento, y control que permitan mostrar todas las acciones que se realizan con el fondo desde inicio a fin.
- El Municipio sólo difunde la información referente a los contratos de obra de acciones relacionadas con el fondo, quedando sin promover su planeación, seguimiento y resultados hacia la ciudadanía en general con la finalidad de poner la información a su alcance para ser consultada mediante los medios electrónicos oficiales, y de esta manera atender a la obligatoriedad sobre las disposiciones en materia de transparencia.
- No realizar convenientemente la publicación de la información sobre los programas presupuestarios, así como de su comportamiento durante el ejercicio y, también las justificaciones de cumplimiento o falta de éste.

Conclusiones de la evaluación

Una conclusión general del FISM 2020 del Municipio es que los recursos se orientaron principalmente a intervenir en necesidades sociales básicas como drenaje, electrificación y vialidades, cumpliendo así con la normatividad aplicable. Los avances de los indicadores de la MIR que reporta el Municipio se vieron afectados por el tema de pandemia nacional. No obstante, la asignación de los recursos se ejerció en obras concluidas que inciden en la atención a población en situaciones de pobreza, que es el fin que se pretende con el FISM en beneficio del Municipio.

En la generalidad las siguientes conclusiones de la evaluación se basan en los hallazgos, FODAS y recomendaciones contenidas en este informe, las cuales se resumen de la siguiente manera:

- 1) Es necesario que el Municipio atendiendo a los Aspectos Susceptibles de Mejora, fortalezca la calidad y cantidad de la información aplicable a la transparencia y acceso a la información pública, ya que en el ejercicio 2020 se tienen deficiencias importantes al limitarse a publicar en el portal oficial, sólo contratos de obra y no el resto de los informes referentes a la operación, control y resultado del recurso del FISM.
- 2) Se debe establecer una metodología avalada documentalmente, para cuantificar a la población objetivo, cobertura y focalización hacia los resultados del fondo.
- 3) Es conveniente integrar un equipo de servidores públicos para dar seguimiento a las obras y acciones entregadas a los ciudadanos con los recursos FISM, precisando documentalmente, los beneficios logrados e involucrando a ciudadanos beneficiados, colonias, barrios, juntas auxiliares, etc., para que aporten opiniones sobre las mejoras llevadas a cabo por el Municipio.
- 4) Parte de la información correspondiente al PbR de los recursos FISM para el ejercicio 2020, fue obtenida de forma manual, lo que hizo ineficientes estos procesos, ya que en años anteriores se tenía un sistema específico para el PbR que permitía administrar la planeación, el seguimiento y los reportes de avance y conclusión de los programas presupuestarios. Por tanto, es necesario que el Municipio implemente un sistema informático que cubra todos estos puntos.

Conclusiones de la evaluación

- 5) Considerando que aun cuando los Programas presupuestarios del ejercicio 2020 se basaron en una metodología ya implantada por el Municipio (MML), su estructura se preparó de manera distinta a la de años anteriores, dificultando la comparación entre los elementos y datos con ejercicios anteriores.
- 6) Es necesario asignarle peso específico importante a las evaluaciones internas emanadas de los programas presupuestarios, que muestren el logro alcanzado en las obras y acciones realizadas por el Municipio, y que estas referencias sirvan como un antecedente para las siguientes planeaciones, pudiendo de esta manera aprovechar las experiencias obtenidas.
- 7) Por lo que respecta a la MIR 2020 de Obra Pública, esta tiene como debilidad la situación de que sus fines, propósitos componentes, obras y acciones, incluyen no sólo las ejecutadas con recursos FISM, sino que también contienen información de otras acciones y obras ejecutadas con recursos como FORTAMUN, recursos propios y otros, que limitan y dificultan la evaluación en el cumplimiento de los indicadores, ya que se “contaminan” los componentes y las acciones de todos estos recursos.
- 8) El personal del Municipio que atiende los temas sobre el ejercicio del recurso FISM, por sus cargas de trabajo, tiene dificultad para dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de las evaluaciones y recomendaciones por tanto, es conveniente buscar un apoyo externo para integrar un equipo de seguimiento a las recomendaciones con la finalidad de coordinar las actividades para resolver cada una de las propuestas derivadas de estos informes, mejorando gradualmente las acciones referentes a la ejecución del fondo e integrando información documental que sirva como autoevaluaciones y, en general, para la mejor operación y control de los fondos. El requisito indispensable de esta conclusión o propuesta es que, de llevarse a cabo, el personal municipal que llegue a participar, debe captar y aceptar el concepto de calidad y mejora continua en su trabajo, ya que de lo contrario, se puede llegar a fracasar en estos intentos de mejora.

Conclusiones de la evaluación

- 9) La evaluación de desempeño sobre la aplicación de los recursos públicos, toma relevancia al llevar a cabo el análisis sistemático de los procesos implantados, para detectar las deficiencias y posteriormente determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora, para que el municipio aplique los mecanismos viables y estableciendo las acciones para generar los cambios administrativos y operativos que sean necesarios para medir y comprobar que la aplicación de los recursos se dio conforme a lo que establece la normatividad del fondo. Por lo que en la presente evaluación se indican los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivaron del análisis documental de gabinete, y de verificación presencial. Dichos aspectos de mejora contienen acciones específicas que se deberán atender de manera oportuna por parte de los servidores públicos, para lograr un desarrollo administrativo y operativo adecuado y pertinente, evidenciando así el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Municipio.

Recomendaciones de la evaluación

| No. | Recomendación | Tipo de recomendación | Mejora esperada |
|-----|--|-----------------------|--|
| 1 | Promover la atención a los resultados de las evaluaciones (internas y externas), que permitan conocer y aprovechar entre otras ventajas, los Aspectos Susceptibles de Mejora que orientarán de manera eficaz y eficiente a las acciones tendientes a su cumplimiento. Realizar un plan de atención a las mejoras propuestas y documentar su atención prioritaria. | Administrativa | Control de calidad |
| 2 | Documentar las estrategias de cobertura, evidenciando el cómo se determinó, así como sus mecanismos para identificar a la población potencial, objetivo y la atendida (en la generalidad), determinando así la cobertura lograda con recursos del fondo. | Administrativa | Los documentos podrían estar integrados en los expedientes de obra; y denominarlo un documento tipo "lista de verificación", que puede ser diseñado para identificar y orientar la obtención de los elementos justificativos más relevantes. |
| 3 | Cumplimiento a la obligatoriedad de contar con instrumentos de medición para la determinación de la satisfacción de la población atendida, que debe documentarse para que: a) Su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas; b) Correspondan a las características de sus beneficiarios y; c) Los resultados que arroje sean representativos. | Administrativa | Instrumentos de medición de satisfacción de la población. |
| 4 | Al no disponer de un diagnóstico interno, el Municipio debe allegarse de información estadística emitida por instancias externas que les permita vincularla para ser utilizada como referente en la planeación de los recursos FISM . | Administrativa | Información de calidad al procesar correctamente los datos, bajo el concepto de homogeneidad |
| 5 | La creación y participación de la Contraloría Social, es conveniente para la verosimilitud de la calificación de la percepción, ya que, como ente normativo emanado de la Constitución de los Estados Unidos | Jurídico- Normativa | Cumplir con aspectos constitucionales que favorecen a la transparencia y coparticipación de elementos de la población en la toma de algunas de las decisiones institucionales. |

Recomendaciones de la evaluación

| | | | |
|---|---|---------------------|---|
| 6 | Establecer reglas de operación internas del fondo que se consideren convenientes, involucrando a todas las áreas responsables. | Jurídico- Normativa | Estandarización de las políticas y requerimientos internos para la asignación, operación, control y supervisión. |
| 7 | Replantear la estructura de la MIR y de los PP orientando la alineación vertical, dándole un sentido de congruencia a los indicadores y metas. | Control | MIR y PP debidamente estructurados y congruentes. |
| 8 | Publicar en el portal de transparencia y acceso a la información, datos adicionales y detallados respecto al ejercicio del recurso del fondo, y no sólo información de contratos de obra. | Jurídico- Normativa | Dotar a la ciudadanía de información detallada de los resultados obtenidos con la aplicación del fondo. |
| 9 | Capacitar adecuadamente al personal de contabilidad en el manejo, aplicación y control de las ADEFAS. | Jurídico- Normativo | Reconocimiento adecuado de los pasivos al cierre del ejercicio por obras y acciones realizadas, aún pendientes de pago. |

Datos de la instancia evaluadora

| Anexo 2 "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" | |
|--|---|
| Nombre del fondo: | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) |
| Modalidad: | Gasto federalizado |
| Municipio: | Cuautlancingo, Puebla |
| Unidad responsable: | Tesorería y Dirección de Obra Pública |
| Tipo de evaluación: | Tipo Especifica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM |
| Año de la evaluación: | 2020 |
| Nombre de la instancia evaluadora | Grupo Interamericano de Contadores Públicos y Consultores S. C. |
| Nombre del coordinador de la evaluación | C.P. Carlos Gregorio Castillo García |
| Nombres de los principales colaboradores | Ing. Ana Gisela García Fernández |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Tesorería y Dirección de Obra Pública |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | José María Meza Pérez José Luis Flores Amastal |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Invitación cuando menos a tres proveedores |
| Costo total de la evaluación | \$ 110,000.00 mas I.V.A. |
| Fuente de financiamiento | Participaciones |

Identificación del programa

Nombre del programa evaluado: **Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.**

Siglas: **FISM**

Ente público coordinador del programa: **Secretaría del Bienestar**

Poder público al que pertenece el programa: **Poder ejecutivo**

Ámbito gubernamental al que pertenece: **Municipal**

Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa: **Tesorería y Dirección de Obra Pública**

Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los programas, correo electrónico y teléfono con clave lada:

Tesorería

José María Meza Pérez Teléfono: 2222 851362 Ext. 1043 Correo electrónico: tesoreria@cautilancingo.gob.mx

Dirección de Obra Pública

José Luis Flores Amastal Teléfono: 2222 851362 Ext. 2011 Correo electrónico: dir_obras@cautilancingo.gob.mx

Datos de contratación de la evaluación

Fecha de invitación: **24 de mayo de 2021**

Fecha para recibir propuestas: **27 de mayo de 2021**

Fecha de dictamen de fallo: **28 de mayo de 2021**

Fecha de contrato: **31 de mayo de 2021**

Número de contrato: **CADJ/CTO/05/04/02/2021**

Difusión de la evaluación

La difusión en internet del formato de evaluación:

Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, denominado (PASH)
Nivel Evaluaciones.

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>